



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de diciembre de 2007

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1716/2005	Sucesorio Intestamentario	Simón Velásquez Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 1672/2007	Sucesorio Testamentario	Alicia Bertha Farías González	(2ª Pub)	3
Exp. 1545/2007	Sucesorio Intestamentario	Celulares Máximos, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	4
Exp. 1666/2007	Sucesorio Intestamentario	Teodora Martínez Lucio	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Alejandra Álvarez Guerrero	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Torres Alemán	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Griselda Cabrera García	(2ª Pub)	5
Exp. 1353/2005	Ordinario Mercantil	Ángel Ulises Salazar	(3ª Pub)	5
Exp. 901/2005	Ordinario Civil	Angelica Barron Moncada	(2ª Pub)	5
Exp. 1728/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	6
Exp. 439/2005	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	6
Exp. 246/2007	Ordinario Civil	Pedro Padilla Cruz	(3ª Pub)	7
Exp. 744/2007	Ordinario Civil	Fidel López Saucedo	(3ª Pub)	7
Exp. 1674/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar	(3ª Pub)	7
Exp. 714/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Leal Solis	(2ª Pub)	8
Exp. 437/2006	Ejecutivo Mercantil	Noe Treviño Naranjo	(2ª Pub)	8
Exp. 1052/2007	Ordinario Civil	Luis Horacio Salinas Valdez	(2ª Pub)	9
Acuerdos	Asamblea General Extraordinaria	Maquilas y Detallistas, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1619/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 1740/2007	Sucesorio Testamentario	Hermelinda Resce Magliola	(1ª Pub)	10
Exp. 1763/2007	Intestamentario	Santos Rodríguez Valero	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Quintero García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abundia Jiménez Gaona	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Clara Guadalupe Marín Padilla	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara Guadalupe Marín Padilla	(1ª Pub)	12

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alma Isabel Ramos Cano	(1ª Pub)	12
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Emma García López	(1ª Pub)	12
Exp. 776/2005	Ordinario Civil	Manuel Aguirre Covarrubias	(1ª Pub)	12
Exp. 751/2007	Rectificación de Acta	Joel Maximiliano Reyna Palacios	(1ª Pub)	13
Acuerdo	Acuerdo de Fusión	Calentadores de Norteamérica, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Estado de Situación Financiera	Calentadores de Norteamérica, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Estado de Situación Financiera	Industrias Calorex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Estado de Situación Financiera	Niples y Coples de América, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Estado de Situación Financiera	Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 438/1997	Ejecutivo Mercantil	Jorge J. Sánchez Cavazos	(2ª Pub)	16
Exp. 1340/2007	Sucesorio Intestamentario	Federico Alfaro Segovia	(2ª Pub)	16
Exp. 1531/2007	Sucesorio Intestamentario	Silvia Sierra Castro	(2ª Pub)	17
Exp. 1504/2007	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Carrasco Vázquez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ozuna Alarcón	(2ª Pub)	17
Exp. 770/2007	Divorcio Necesario	Guillermo Hernández Castillo	(2ª Pub)	18
Exp. 1932/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Wals Ortíz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Villa Bustamantes	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Morales Pinales	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Correa Mireles	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Arnoldo López Vela	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Gutiérrez Jiménez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 658/2007	Sucesorio Testamentario	Pedro Frías Maldonado	(2ª Pub)	21
Exp. 651/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Enrique Garza Guerrero	(2ª Pub)	21
Exp. 580/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Concepción Sánchez Velázquez	(2ª Pub)	21
Exp. 433/2006	Sucesorio Intestamentario	Neftali Arzola Espinoza	(2ª Pub)	22
Exp. 710/2007	No Contencioso	Héctor Euriel Ibarra Santos	(1ª Pub)	22
Exp. 696/2007	No Contencioso	Rosa Santos Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 804/2007	Rectificación de Acta	Josefina Mendoza Velázquez	(1ª Pub)	23
Exp. 622/2007	Rectificación de Acta	Ma. Esperanza Villa Velázquez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 243/2007	Sucesorio Intestamentario	María Raquel N. García Guerrero	(2ª Pub)	23
Exp. 264/2007	Sucesorio Intestamentario	Oscar Montalvo Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 526/2007	Sucesorio Intestamentario	Íssanel Alejandra Arrañaga Becerra	(2ª Pub)	24
Exp. 351/2005	Ejecutivo Mercantil	Juana Elva Cobas Achuz	(3ª Pub)	24
Exp. 022/2004	Pérdida Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	25
Exp. 744/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	25
Exp. 240/2007	Sucesorio Intestamentario	Ariel Antonio Morelas Valdez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edith Yopez Zamorano	(1ª Pub)	26
----------------	---------------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 362/2005	Declaración de Ausencia	María del Carmen Pedroza Favila	(5ª Pub)	27
Exp. 1065/2007	Sucesorio Intestamentario	Socorro Amador Rocha	(2ª Pub)	27
Exp. 782/2007	Sucesorio Intestamentario	Irma Aida Mena Belmontes	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Julia Romero Samaniego	(2ª Pub)	28
Exp. 1027/2007	Sucesorio Testamentario	Roberto Mireles Franco	(2ª Pub)	28
Exp. 1246/2007	Sucesión Testamentaria	Julia Luna Mejía	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia Angelica Garza Benavides	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús López Murillo	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Trinidad Ontiveros Delgado	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Carlos Ulises Salazar Villanueva	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de la Luz Aguilar Pérez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Paz Morales Rodríguez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Patricia de la Fuente Escandón	(2ª Pub)	31
Exp. 418/2006	Sucesorio Especial	Pedro Rodríguez López	(2ª Pub)	32
Exp. 807/2007	Sucesorio Intestamentario	María Petrita Ramírez Montoya	(2ª Pub)	32
Exp. 1104/2006	Ejecutivo Mercantil	María del Rosario Rodríguez Rivera	(3ª Pub)	32

viernes 7 de diciembre de 2007		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 387/2004	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(3ª Pub)	33
Exp. 777/2006	Ejecutivo Mercantil	Armando Olaguez Vargas	(3ª Pub)	33
Exp. 211/2005	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	33
Exp. 23/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	34
Exp. 328/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	34
Exp. 155/2006	Ordinario Civil	Gabriela Alvarado Domínguez	(2ª Pub)	35
Exp. 545/2006	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Enríquez Vázquez	(2ª Pub)	35
Exp. 306/2005	Ejecutivo Mercantil	José de Jesús Fernández Hernández	(2ª Pub)	36
Exp. 647/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 127/2007	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 440/2007	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	37
Exp. 768/2007	Rectificación de Acta	María Magdalena Zamarripa Sánchez	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 556/2007	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Mota	(2ª Pub)	38
Exp. 781/2007	Rectificación de Acta	Alfredo Cruz Carlos	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 507/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Bracho Gómez	(2ª Pub)	38
MONTERREY				
Convenio	Convenio de Fusión	Toyota Boshoku Monterrey, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	39
Balance	Balance General	Toyota Boshoku Monterrey, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	41
Balance	Balance General	Araco de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

ATENCION A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE FRANCISCO VELASQUEZ LOPEZ Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.

El C. Licenciado JOSE MARIA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1716/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO VELASQUEZ LOPEZ, dictó un auto en fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, que en lo conducente dice:... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quien compareció a denunciar el sucesorio respectivo lo es; SIMON VELASQUEZ SANCHEZ, en su carácter de sobrino del de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 17 de noviembre de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1672/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIMAS FARIAS GONZÁLEZ, denunciado por ALICIA BERTHA FARIAS GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1545/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR BURCIAGA ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CELULARES MÁXIMOS, S.A. DE C.V., en su carácter de Acreedor del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1666/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GRANADOS SAUCEDO, denunciado por TEODORA MARTINEZ LUCIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de noviembre de 2007.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA No. 66. SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veinticinco (25) de octubre del año (2007) dos mil siete, los C.C. MARIA ALEJANDRA ALVAREZ GUERRERO también conocida como ALEJANDRA ALVAREZ GUERRERO en su carácter de cónyuge supérstite y JESUS, OCTAVIO, GUADALUPE Y ROCIO de apellidos MARIN ALVAREZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor OCTAVIO MARIN OLVERA. Quien falleció el seis (6) de Octubre del año dos mil siete (2007). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor OCTAVIO MARIN OLVERA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 7 de Noviembre del 2007
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero del mes de Octubre del año (2007) dos mil siete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NICOLAS VIGIL GARCIA, denunciado por la Cónyuge Supérstite, Unica y Universal heredera, y Albacea definitivo la señora JOSEFINA TORRES ALEMAN, quien tiene como domicilio en la casa marcada con el número (1326) mil trescientos veintiséis, de la Calle Salvador Escareño, de la Colonia Bellavista, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 13 de Noviembre de 2007, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora NICOLASA ACOSTA HERMOSILLO, denunciado por la Unica y Universal Heredera y Albacea definitivo, señora MARTHA GRISELDA CABRERA GARCÍA, con domicilio en Calle Castelar número (1260) mil doscientos sesenta, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI":

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1353/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE OMAR CERECERO BARAJAS y ROBERTO CERECERO CAMPOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación sobre el condominio de la manzana XXIII, lote 23-B, actualmente con el número 136 de la calle Thaití del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Boulevares de esta ciudad, con una superficie de 43.17 metros cuadrados de área privativa y un porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo con el régimen de propiedad en condominio, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 822, libro 9, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente mide 10.35 metros, colinda con casa número 22-B; al nor-orienté mide 4.475 metros, colindando con casa número 14-B; al sur-orienté mide 2.075 metros, con casa número 24-B; al nor-orienté mide 1.65 metros con casa número 24-B; al sur-orienté mide 2.75, con casa número 24-B; al sur poniente mide 1.65, con casa número 24-B; al sur-orienté mide 4.40 metros con casa 24-B; al sur-poniente mide 1.65 metros, colindando con casa 24-B; al sur-orienté mide 1.025 metros, con casa número 24-B; y, al sur-poniente mide 2.825 metros con propiedad común, cubierta en planta baja, con superficie total de terreno de 43.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de noviembre del 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **901/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANGELICA BARRON MONCADA Y CARLOS BERLANGA CEPEDA, EN CONTRA DE JOSÉ ABELARDO, MERCED CARLOS, GERARDO SERGIO Y LUIS MANUEL DE APELLIDOS AGUILAR VALDES Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "... y como se desprende del oficio número 1528/2007, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MERCED CARLOS AGUILAR VALDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas ..."

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1728/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA CONCEPCION HERNÁNDEZ, el Juez Primero Mercantil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 422 de la calle Circunvalación Francisco Narro, construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 12 del fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie de 168.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 45091, libro 451, sección I, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote número 28; AL SUR en 7.00 metros y colinda con Calle Circunvalación Fco. Narro; AL ORIENTE en 24.00 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 24.00 metros y colinda con lotes números 4, 5 y 6; en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2007

SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **439/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., S.F.O.L., en contra de OSCAR ARMANDO CAMPOS MALDONADO y BLANCA ALICIA DE LEON MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación marcada con el número 656 de la calle Once, construida sobre el lote de terreno número 33, de la manzana 27 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1 "A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 49313, libro 494, sección I, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote número 31; al sur en igual medida colinda con lote 35; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Once; y, al Poniente en igual medida con Pasillo de Servicio, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por

lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2007

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **246/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. PEDRO PADILLA CRUZ, en contra de FRANCISCO DANIEL CAZARES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;... y como se desprende del Oficio número 1392/2007, de fecha once de mayo del presente año, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado FRANCISCO DANIEL CAZARES, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho codemandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en el Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **744/2007** promovido por FIDEL LOPEZ SAUCEDO contra LUIS ORTEGA LUIS y JOVITA RIVERA DE ORTEGA y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1674/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MARTHA HERMINIA MARTÍNEZ MEDINA DE RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación sobre el condominio sección "B", de la manzana XVIII, casa marcada actualmente con el número 644, de la calle Creta, del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevares de esta ciudad, condominio horizontal de la manzana XVIII, lote B, del citado Fraccionamiento, casa 32 "B" inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5991, foja 47, libro 23-D, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiete mide 2.825 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 1.025 metros, colinda con casa 31-B; al norponiente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 4.40 metros, colinda con casa número 31-B; al norponiente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 2.75 metros, colinda con casa 31-B; al suroriente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 2.075 metros, colinda con casa número 31-B; al suroriente mide 4.475 metros, colinda con casa número 9-B; y, al surponiente mide 10.35 metros, colinda con casa número 33-B, con superficie de área privativa en planta baja de

49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de noviembre del 2007.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **714/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO LEAL SOLIS, END. EN PROCURACION DE MARICELA L. RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de LUIS MANUEL ALFARO GARCIA, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble consistente en: fracción de terreno ubicado en frente de la Avenida López Mateos, manzana 5, de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 4987, folio 339, libro 15-C, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA; al poniente mide 8.00 metros de frente y colinda con la Avenida López Mateos; al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA y al sur en línea quebrada de tres ramos como sigue: partiendo del extremo sur de la línea del frente a la calle López Mateos, con rumbo al poniente se miden 10.00 metros que colindan con el resto del lote de terreno, quiebra al norte en 3.00 metros, quiebra nuevamente al oriente en 10.00 metros en colindancia con propiedad de la señora SOCORRO SANCHEZ DE REYNOSO, inmueble valuado en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y que servirá de base para el remate; la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **437/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados NOE TREVIÑO NARANJO, Y/O JUAN ANTONIO FRANCO VALDEZ, Y/O FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ, Y/O TERESA GONZÁLEZ VELEZ, Y/O AMPARO TREVIÑO NARANJO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALAZAR, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 8, de la Manzana 14, del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 5989, Libro 60, Sección I, de fecha veintisiete de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, con una superficie total de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.00 (veinte metros) y colinda con el Lote 7; al sur mide 20.00 (veinte metros) y colinda con el Lote 9; al Oriente mide 8.00 (ocho metros) y colinda con calle Rejas y al Poniente mide 8.00 (ocho metros) y colinda con Lote 49, inmueble valuado en la cantidad de \$300,800.00 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ser el valor más alto y del perito designado

por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANTONIO SILLER.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1052/2007** promovido por LUIS HORACIO SALINAS VALDEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO SILLER, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2004 DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "MAQUILAS Y DETALLISTAS", S.A. DE C.V.

EN RELACION AL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE TOMARON LOS SIGUIENTES:
ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de los señores accionistas disminuir el capital social de la sociedad en la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar con un capital social de \$12'730,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 12'730,000 (DOCE MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL) acción con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.

SEGUNDO.- La disminución del capital social acordada en el punto anterior, se realizara mediante la amortización de 6'000,000 (SEIS MILLONES) de acciones representativas del capital social en su parte variable, a razón de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada una de las acciones que en este acto se amortizan, dichas acciones serán entregadas por los señores accionistas al Secretario del Consejo para proceder a su cancelación en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES
LIC. JUAN JOSE MARTIN BRINGAS	6'000,000.00
TOTAL	6'000,000.00

TERCERO.- Para efectos de la amortización de las acciones por disminución de capital, acordada por esta asamblea, se aprueban los Estados Financieros de la Sociedad elaborados por la administración de la empresa al 31 de Diciembre de 2003. Un ejemplar de dichos estados financieros se agregan a la presente acta para formar parte integrante de la misma. La amortización de las acciones se realiza en esta fecha, en la inteligencia de que el total de las acciones que se amortizan quedan canceladas.

CUARTO.- En virtud de que la disminución de capital acordada en este punto de la orden del día, surte efectos a partir de la fecha de esta asamblea y, con fundamento en el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a los Estatutos Sociales, estos acuerdos se Publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por tres veces con intervalos de diez días, en caso de existir durante este lapso oposición de algún acreedor, los accionistas quedan obligados a garantizar o pagar a los opositores, en caso de proceder, los créditos reclamados.

QUINTO.- Como consecuencia de las resoluciones anteriores, el capital social de MAQUILAS Y DETALLISTAS, S.A. DE C.V., queda en la cantidad de \$12'730,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
JUAN JOSE MARTIN BRINGAS	12'725,714	\$ 12'725,714.00
PALMIRA COVADONGA VIÑAS RUIZ	4,286	\$ 4,286.00
	12'730,000	\$ 12'730,000.00

EN RELACION AL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE TOMO EL SIGUIENTE:

Se procede a designar al LIC. JOSE ISABEL FELIX SANCHEZ, como Delegado Especial, para que concurra ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de la presente asamblea y mande publicar estos acuerdos en el periódico oficial del Estado de Coahuila.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE MAQUILAS Y DETALLISTAS, S.A. DE C.V.

LIC. JOSE I. FELIX SANCHEZ
(RÚBRICA) 7-21 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1619/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GÁMEZ VALDÉZ, promovido por MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre del 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1740/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes SERGIO BALLESTEROS FARIAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es HERMELINDA RESCE MAGLIOLA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de EVA GALLEGOS HERRERA expediente **1763/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las once horas del diez de enero de dos mil ocho, a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es SANTOS RODRIGUEZ VALERO.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 16 de noviembre del año en curso, comparecieron ante Mi el señor BLAS QUINTERO GARCIA, así como los C.C. MARTHA CATALINA, JUAN EDUARDO, BLAS EDMUNDO, GERARDO, GUILLERMO FEDERICO y MARIA ELIZABETH, todos de apellidos QUINTERO RODRIGUEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA RODRIGUEZ MELO.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de conyuge supérstite e hijos de la señora MARTHA RODRIGUEZ MELO; ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras SILVIA VALDES VALDES y OLIVIA GONZALEZ ESTRADA.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor GERARDO QUINTERO RODRIGUEZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 736, de la calle Yucatán, Colonia República Norte, de esta Ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora MARTHA RODRIGUEZ MELO, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda. En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 5 de diciembre del año 2007.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 12 de noviembre del año en curso, comparecieron ante mi la señora ABUNDIA JIMENEZ GAONA, así como los C.C. OLGA MERCEDES, MARIA DE LA LUZ, ARTURO, ADELA y GABRIEL, todos de apellidos LUGO JIMENEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor TOMAS LUGO LARA. Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos del señor TOMAS LUGO LARA; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. GREGORIO ESQUIVEL CABRERA y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SAUCEDO.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la C. ADELA LUGO JIMENEZ; asimismo, señalaron como su domicilio la casa marcada con el número 679, de la calle Fray Juan de Terrones, Fraccionamiento Zapalinamé, de esta Ciudad. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor TOMAS LUGO LARA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 5 de diciembre del año 2007.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.-
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Diciembre de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señora MARIA GUADALUPE PADILLA VAZQUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de las CC. CLARA GUADALUPE Y MARIA DEL SOCORRO ambas de apellidos MARIN PADILLA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea respectivamente con domicilio en la casa señalada con el número 154 de la Calle Pedro Gentil de la Colonia Fundadores II Sector de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 05 de Diciembre de 2007

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Diciembre de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ALBERTO MARIN AGUIRRE, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes las CC. CLARA GUADALUPE Y MARIA DEL SOCORRO de ambas de apellidos MARIN PADILLA, quienes se ostentan como hijas del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. CLARA GUADALUPE MARIN PADILLA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 154 de la Calle Pedro Gentil de la Colonia Fundadores II Sector de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 05 de Diciembre de 2007.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintinueve (29) de noviembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ALMA ESTELA CANO FARIAS, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila el día diez (10) de septiembre del año dos mil siete (2007); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las publicaciones a que se refieren dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la sucesión, son los C. C. ALMA ISABEL, JESUS MELCHOR, LUIS JAVIER, MIRIAM DEL SOCORRO y PATRICIA DEL CARMEN todos de apellidos RAMOS CANO. Ha sido designada Albacea de la sucesión la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ CARDENAS.

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE ALFREDO SALAZAR MONTAÑO, fallecido en esta ciudad con fecha treinta (30) de octubre del año dos mil siete (2007); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora EMMA GARCIA LOPEZ, y sus hijos señores ALFREDO, ALONSO, GABRIELA, ABRAHAM, ANTEMIO y EMMA CLEOTILDE todos de apellidos SALAZAR GARCIA.

Ha sido propuesto como Albacea el señor ALFREDO SALAZAR GARCIA, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos treinta y cuatro (734) de la calle Quetzalcoatl del Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **776/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL AGUIRRE COVARRUBIAS, en contra de ADRIANA ALVARADO VIUDA DE GARZA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintidós de octubre de dos mil siete:-

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 369/2007”

Saltillo, Coahuila, veintidós de octubre de dos mil siete.- - - VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de usucapión, expediente número **776/2005**, promovido por MANUEL AGUIRRE COVARRUBIAS, en contra de ADRIANA ALVARADO VIUDA DE GARZA; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- El actor MANUEL AGUIRRE COVARRUBIAS, no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; por consiguiente, TERCERO.- Se absuelve a la demandada ADRIANA ALVARADO VIUDA DE GARZA, de las prestaciones que se le reclaman en el escrito de demanda. CUARTO.- Se condena a la parte actora al pago de las costas originadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.

Así como un auto que copiado a la letra dice: - - Saltillo, Coahuila veintinueve de noviembre de dos mil siete.

Visto el estado que guardan los presentes autos, y tomando en consideración que dentro del presente procedimiento se emplazó a la parte demandada por medio de edictos y que en la resolución definitiva dictada, se omitió ordenar la forma en que se habría de notificar a la parte demandada; con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 369/2007, pronunciada con fecha veintidós de octubre de dos mil siete, en el sentido de que en dicha resolución se ordenó su notificación en los siguientes términos: "...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste"; debiendo ser lo correcto: "...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada ADRIANA ALVARADO VIUDA DE GARZA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste". Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 03 de Diciembre de 2007

LA. C SECRETARIA ADSCRITO

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7 DICIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **751/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOEL MAXIMILIANO REYNA PALACIOS en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00753, Libro I, Tomo 3, FOJA 67, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1947, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: MAXIMILIANO REYNA PALACIO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO JOEL MAXIMILIANO REYNA PALACIOS, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a veintiséis de octubre del año dos mil siete..

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

7 DICIEMBRE

ACUERDO DE FUSION que celebran las Sociedades CALENTADORES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS CALOREX, S.A. DE C.V., NIPLES Y COPLES DE AMÉRICA, S.A. DE C.V. y SISTEMAS INTEGRALES DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS, S.A. DE C.V., representadas por los señores ING. CÉSAR ENRIQUE CARDENÁS RODRÍGUEZ Y C.P. JESÚS ALFREDO ANDRADE CASTILLÓN E ING. JAVIER CANTÚ GARZA Y C.P. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA, respectivamente.

ACUERDOS:

Declaran todas las Sociedades comparecientes, por conducto de sus respectivos representantes que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículos del 222 al 228, acuerdan las siguientes bases de Fusión:

1. Como consecuencia de la Fusión que será sometida a la aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V., Industrias Calorex, S.A. de C.V., Niples y Coples de América, S.A. de C.V. y Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos, S.A. de C.V. a celebrarse el día 5 de Diciembre del 2007, subsistirá Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V., como Sociedad fusionante y dejarán de existir Industrias Calorex, S.A. de C.V., Niples y Coples de América, S.A. de C.V. y Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos, S.A. de C.V., como Sociedades fusionadas, respectivamente.

2. Servirán como base para la Fusión, los Estados Financieros de Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V. al día 30 de Septiembre del 2007 y de Industrias Calorex, S.A. de C.V., Niples y Coples de América, S.A. de C.V. y Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos, S.A. de C.V. sus Estados Financieros aprobados al día 30 de Septiembre del 2007, respectivamente.

3. La Fusión surtirá efectos entre las Sociedades y sus Accionistas, respectivamente, así como ante terceros, el 31 de Diciembre del 2007, previa presentación para su inscripción en el Registro Público de los domicilios sociales correspondientes, de la Escritura Pública relativa a la protocolización que contenga los Acuerdos sobre Fusión, contenidos en las actas de Asambleas de Accionistas de las Sociedades, en las cuales se acuerde su Fusión, para lo cual ya se cuenta con el consentimiento de la mayoría de los principales acreedores de todas las Sociedades y Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V. ha convenido en efectuar el pago inmediato de los créditos a favor de otros acreedores de las Sociedades fusionadas que manifestaran su deseo de cobrarlos anticipadamente.

4. Como consecuencia de la Fusión acordada, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de Industrias Calorex, S.A. de C.V., Niples y Coples de América, S.A. de C.V. y Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos, S.A. de C.V., pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V. al valor que tengan en libros al 31 de Diciembre del 2007 y Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos, en sus términos y en forma incondicional, el capital contable, así como todos los activos y pasivos que las Sociedades fusionadas tuvieran en esa fecha, respectivamente.

5. Con motivo de la Fusión, Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante absorbe la totalidad de los activos, pasivos y el capital de las Sociedades fusionadas y aumenta su capital social en la cantidad de \$2'386,381.00 M.N. (Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la suma del capital social de las empresas fusionadas. Así mismo, se acuerda cancelar la cantidad de 2'386,381 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una; correspondiendo 50,000 acciones a Industrias Calorex, S.A. de C.V., 280,490 acciones a Niples y Coples de América, S.A. de C.V. y 2'055,891 acciones a Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos, S.A. de C.V. Los accionistas de las Sociedades fusionadas tendrán ahora participación en el capital de la Sociedad fusionante en la misma medida en el que participaban en el de la Sociedad fusionada.

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 1º de Diciembre del 2007.

CALENTADORES DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE C.V.

ING. CÉSAR ENRIQUE CARDENÁS RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

C.P. JESÚS ALFREDO ANDRADE CASTILLÓN
(RÚBRICA)

INDUSTRIAS CALOREX, S.A. DE C.V.

ING. CÉSAR ENRIQUE CARDENÁS RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

C.P. JESÚS ALFREDO ANDRADE CASTILLÓN
(RÚBRICA)

NIPLES Y COPLES DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.

ING. JAVIER CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

C.P. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
(RÚBRICA)

SISTEMAS INTEGRALES DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS, S.A. DE C.V.

ING. JAVIER CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

C.P. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
(RÚBRICA)

Calentadores de Norteamérica, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2007

Cifras en Miles de Pesos

Activo	27,508	Pasivo	22,842
		Capital	4,666
Activo Total	27,508	Total Pasivo y Capital	27,508

C.P. Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(Rúbrica) 7 DICIEMBRE

**Industrias Calorex, S.A. de C.V.**

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2007

Cifras en Miles de Pesos

Activo	40,116	Pasivo	37,586
		Capital	2,530
Activo Total	40,116	Total Pasivo y Capital	40,116

C.P. Alfredo Andrade Castellón

Gerente de Finanzas

(Rúbrica) 7 DICIEMBRE

**Niples y Coples de América, S.A. de C.V.**

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2007

Cifras en Miles de Pesos

Activo	374	Pasivo	58
		Capital	316
Activo Total	374	Total Pasivo y Capit	374

C.P. Juan Manuel Ramírez

Gerente de Finanzas

(Rúbrica) 7 DICIEMBRE

**Sistemas Integrales de Conducción de Fluidos, S.A. de C.V.**

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2007

Cifras en Miles de Pesos

Activo	6,806	Pasivo	1
		Capital	6,805
Activo Total	6,806	Total Pasivo y Capit	6,806

C.P. Juan Manuel Ramírez

Gerente de Finanzas

(Rúbrica)

7 DICIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Por audiencia de fecha (9) Nueve de Noviembre del año en curso, celebrada dentro de los autos del expediente número **438/1997**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge J. Sánchez Cavazos Apoderado Jurídico General de Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., continuado por el C. Ingeniero Alberto César Valdez Diego, en su carácter de cesionario en contra del Licenciado Jesús de Luna Villarreal, Ingeniero Oscar Jesús de Luna Villarreal y Esperanza Villarreal de de Luna, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Fracción de terreno urbano, con finca en él construida, ubicado frente a la calle Venustiano Carranza de ciudad Acuña, Coahuila, con superficie total de 586.60 metros cuadrados, mide al norte 41.90 metros y colinda con propiedad de Rosendo Muñoz, al sur mide 41.90 metros y colinda con propiedad de Adela Carrillo de Flores, al oriente mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Olegario Losoya S. Y al poniente mide 14.00 metros y colinda con calle Venustiano Carranza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Acuña, Coahuila, a favor de Doña Esperanza Villarreal de de Luna bajo la partida 1551, folio 17 Vuelta, Libro 6, Sección Primera con fecha 8 de Agosto de 1980, valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado en la cantidad de \$1,358,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Una fracción de terreno rústico denominado El Paraíso ubicado en el Municipio de Acuña, Coahuila, con superficie de 6,496-54-33 hectáreas, medidas irregulares al Noroeste colinda con predios rústicos San Sergio y el Chupadero, al Sur con el Cedrito de Valeriano Diego García, al Noreste con la Huérfana y al poniente con el Cedrito de Compañía Ganadera el Burro, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Acuña, Coahuila, a favor del In. Oscar Jesús de Luna Villarreal bajo la partida 7157, folio 6, Libro 18, sección de la propiedad de fecha 17 de Julio de 1991, valorado por el perito designado por la parte actora en la cantidad de \$3,690,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Terreno ubicado en Zaragoza, Coahuila, Lote Numero 5 de agricultura de 48-00-47 hectáreas y su correspondiente dotación de agua de 10.28.57 mensuales, que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Acuña, Coahuila, a favor de Doña María Esperanza Villarreal de de Luna, bajo la partida 3695, folio 383, libro 12, Sección I, con fecha 14 de Junio de 1987, valorado por el perito designado por la parte actora en la cantidad de \$212,018.80 (DOSCIENTOS DOCE MIL DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.).

En la inteligencia de que los valores asignados a los bienes inmuebles antes descritos son los más prudentes, justos y equitativos a criterio del suscrito juzgador, sirviendo de base para el remate las cantidades antes mencionadas y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores asignados por los peritos y descritos en líneas anteriores. señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL (2007) DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 9 de Noviembre del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces dentro de catorce en catorce días en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad; en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en Saltillo, Coahuila; en la tabla de avisos de este Juzgado; en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente en Acuña, Coahuila, así como en la Oficina Fiscal Municipal de Acuña, Coahuila. 16 NOV Y 7 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **1340/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES SILVIA RANGEL AGUILAR, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintitrés de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SILVIA RANGEL AGUILAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos FEDERICO ALFARO SEGOVIA, EDSON EVANIVALDO ALFARO RANGEL, FABIOLA MANUELA ALFARO RANGEL Y NESTOR ELIHU ALFARO RANGEL, quienes son esposo e hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 03 de Septiembre del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha primero de agosto del año dos mil siete, se presentaron los C.C. SILVIA SIERRA CASTRO, MARIA GUADALUPE Y LUIS EDGAR de apellidos DIAZ SIERRA, a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA, quien falleció el 06 de Abril de 1993, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1531/2007**.

Manifiestan los C.C. SILVIA SIERRA CASTRO, MARIA GUADALUPE Y LUIS EDGAR de apellidos DIAZ SIERRA, que ella y sus hijos son los únicos herederos que le sobreviven a FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Noviembre del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintidós de Octubre del año dos mil siete, se presentaron los C.C. MARIA ISABEL CARRASCO VAZQUEZ, HECTOR JAVIER Y CLARISA DE APELLIDOS PEREZ CARRASCO, a denunciar la muerte sin testar de HECTOR PEREZ ALCORTA, quien falleció el 15 de Septiembre de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1504/2007**.

Manifiestan los C.C. MARIA ISABEL CARRASCO VAZQUEZ, HECTOR JAVIER Y CLARISA DE APELLIDOS PEREZ CARRASCO, que ella y sus hijos son los únicos herederos que le sobreviven a HECTOR PEREZ ALCORTA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 01 de Noviembre del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #213-2 NORTE, ZONA CENTRO; HOY 24 DE ENERO DEL 2007, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES AMELIA ALARCÓN RIOJAS Y SANTOS OZUNA HERNÁNDEZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HIJOS, JAIME OZUNA ALARCÓN, HOMERO OZUNA ALARCÓN, MARIA ELENA OZUNA ALARCÓN, JUAN GENARO OSUNA ALARCÓN Y MARIO BALDEMAR OSUNA ALARCÓN, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR MARIO BALDEMAR OSUNA ALARCÓN, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO ; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR MARIO BALDEMAR OSUNA ALARCÓN, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ #743 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUEINTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE ENERO DEL 2007.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARROTITULAR DE LA NOTARÍA N° 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **770/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por Licenciado GUILLERMO HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de Apoderado Especial y expreso del ciudadano LUIS ALBERTO REYES IBARRA EN CONTRA DE MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“ Monclova, Coahuila, a diecinueve (19) de octubre del año dos mil siete. (2007).- - Por recibido el oficio número oficio número D.J.-486/2007, que remite el Director de Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, Ingeniero BRETON ECHEVERRIA VITALI, informando el resultado de la búsqueda de la demandada MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, de donde se desprende que se ignora el domicilio donde puede ser localizada dicha demandada, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el Licenciado GUILLERMO HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de Apoderado Especial y expreso del ciudadano LUIS ALBERTO REYES IBARRA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevee como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1932/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA FRAIRE FARIAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA ELENA FRAIRE FARIAS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos JUAN MANUEL WALS ORTIZ y MARLEN, MELINA ELIZABETH y MAYRA AZUCENA de apellidos WALS FRAIRE quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GREGORIO VILLA BUSTAMANTES, JUAN, MARIA CRUZ, PEDRO, BACILIA, DORA ELIA, MARCO ANTONIO, JESUS DE APELLIDOS VILLA HERRERA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZEFERINA HERRERA RAMIREZ, ACAECIDA EL 4 DE AGOSTO DE 2004, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA ZEFERINA HERRERA RAMIREZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GREGORIO VILLA BUSTAMANTES, JUAN, MARIA CRUZ, PEDRO, BACILIA, DORA ELIA, MARCO ANTONIO, JESUS DE APELLIDOS VILLA HERRERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR GREGORIO VILLA BUSTAMANTES, CON DOMICILIO EN CALLE PANFILO NATERA NO. 801 DE LA COLONIA SAN FRANCISCO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 12 DE ENERO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA TERESA, HERMELINDA, LUCIANO, HILDA CATALINA, JOSE URBANO, JUANA, ISIDRO, MARIA DE LOS ANGELES Y VICENTE TODOS DE APELLIDO MORALES PINALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA PINALES RIVERA, ACAECIDA EL 05 DE JUNIO DE 2007, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA CATALINA PINALES RIVERA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA TERESA, HERMELINDA, LUCIANO, HILDA CATALINA, JOSE URBANO, JUANA, ISIDRO, MARIA DE LOS ANGELES Y VICENTE TODOS DE APELLIDO MORALES PINALES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR LUCIANO MORALES PINALES, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NO. 700 DE LA COLONIA PROGRESO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 25 DE ENERO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
7 Y 21 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315 NORTE, ZONA CENTRO; HOY VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2007, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE BARAJAS LEDEZMA, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJAS SEÑORAS, MARIA TERESA CORREA MIRELES Y SANDRA GUADALUPE, SILVIA ZAPOPAN, SONIA LORENA Y LETICIA TODAS DE APELLIDOS BARAJAS CORREA, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA TERESA CORREA MIRELES CON DOMICILIO EN CALLE CÓRDOVA 204 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DEL 2007.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315 NORTE, ZONA CENTRO; HOY UNO DE NOVIEMBRE DEL 2007, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA VICENTA ALMENDAREZ RAMÍREZ, A SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS ARNOLDO LÓPEZ VELA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES, EDNA CAROLINA, LUIS ANGEL, GERARDO ENRIQUE Y ALEJANDRA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ ALMENDAREZ EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA EDNA CAROLINA LÓPEZ ALMENDAREZ CON DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA 6, N° 530 DE LA COLONIA OBRERA SUR EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315 NORTE, ZONA CENTRO; HOY PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2007, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ MIRELES, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HIJOS LOS SEÑORES, JOSÉ GUADALUPE, RAMÓN, ROLANDO, JESÚS, JOSÉ ABEL, JUAN ISRAEL, DAGOBERTO Y JOEL, TODOS DE APELLIDOS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR DAGOBERTO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ CON DOMICILIO EN CALLE JUAN TOVAR NÚMERO 2145 DE LA COLONIA LEANDRO VALLE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE NOVIEMBRE DEL 2007

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12 Y NOTARIO DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **658/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA MALDONADO MENDOZA, denunciado por el C. PEDRO FRIAS MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **651/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. MARCELINO GARZA GARZA Y MARÍA GUERRERO SAUCEDO, denunciado por a C. MARIO ENRIQUE GARZA GUERRERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **580/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. RAÚL SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, denunciado por C. JUANA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **433/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARIA ESPINOZA FLORES, denunciado por C. NEFTALI ARZOLA ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado compareció el Ciudadano HÉCTOR EURIEL IBARRA SANTOS, en el expediente número **710/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Un terreno ubicado en la calle dieciocho de marzo número 7 entre las calles Benito Juárez y José María Morelos del poblado de Barroterán, Coahuila, que de frente se mide 14.50 metros a la calle 18 de marzo, AL SUR se mide 14.50 metros y colinda con la señora Petra Díaz Luna, AL ORIENTE se miden 30 metros y colinda con el Señor Julián González Rangel y AL PONIENTE se miden 30.00 metros y colinda con la señora Elisa Santana Guerrero con una superficie total de 435 metros cuadrados"

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; publicándose para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en esa población y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 7-18 DIC Y 15 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. ROSA SANTOS RODRIGUEZ, Expediente Número **696/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Calle 18 de Marzo número 14, entre las Calles Benito Juárez y José María Morelos, de frente mide 14 metros a la calle 18 de Marzo; AL SUR mide 13 metros y colinda con la Señora Cirila Alfaro Vda. De Navarro; AL ORIENTE mide 30 metros y colinda con el Señor Indalecio Villarreal Bruno y AL PONIENTE mide 31 metros y colinda con el señor Mario Garza Gonzalez, con una superficie total de 411.75 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 7-18 DIC Y 15 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSEFINA MENDOZA VELAZQUEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, expediente número **804/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta: 1.- Acta de nacimiento de JOSEFA MENDOZA VELASQUEZ, asentada en el acta número (00050) cincuenta, Libro 1, Tomo 1, Hoja 21, de fecha (30) treinta de enero del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JOSEFA MENDOZA VELASQUEZ; siendo lo correcto: JOSEFA MENDOZA VELAZQUEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 DICIEMBRE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MA. ESPERANZA VILLA VELAZQUEZ, mediante JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente **622/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, libro 1, Tomo 2, Hoja 58, asentada en el acta número 00497, de fecha (22) veintidós de Agosto del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, en la que dice: NOMBRE: MARIA ESPERANZA VILLA VELAZQUEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MA. ESPERANZA VILLA VELAZQUEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además de un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la fecha de la Publicación.

En Sabinas, Coahuila a 31 de Agosto del 2007.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 DICIEMBRE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAH.

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **243/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, denunciado por la Ciudadana MARIA RAQUEL N. GARCIA GUERRERO, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a la Ciudadana a MARIA RAQUEL N. GARCIA GUERRERO, con fundamento a lo previsto por el artículo 1049 fracción VII del Código Procesal Civil vigente por denunciado el fallecimiento de la Señora ROMANA RIVAS ZERTUCHE, en el lugar y fecha que se indican y quien tuviera su último domicilio en calle Guerrero, número (705) setecientos cinco sur de esta Ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, este Juzgado es competente para conocer la presente sucesión; por consiguiente se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ROMANA RIVAS ZERTUCHE, "Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda

expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión. Por otra parte, tomando en consideración que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en la Ciudad de Allende, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se provee en el sentido de que los edictos ordenados también se publiquen en la Presidencia Municipal de dicha Ciudad para lo cual se ordena girar atento oficio al ciudadano presidente municipal con residencia en esta ciudad a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos de referencia en los términos ordenados con antelación". Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 264/2007

Que en el expediente número 264/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA HERNANDEZ LIRA, denunciado por OSCAR MONTALVO HERNANDEZ, mediante auto de fecha (01) primero de Octubre del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA HERNANDEZ LIRA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

LICENCIADA GRISELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: OSCAR MONTOYA GALVAN.

EXPEDIENTE No. 526/2007.

Que mediante escrito de fecha once de septiembre de dos mil siete, ocurrió ante éste Juzgado ISSANEL ALEJANDRA ARRAÑAGA BECERRA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR MONTOYA GALVAN, en su carácter de cónyuge superstita, y en representación de sus menores hijas SAMARA y CAROLINA de apellidos MONTOYA ARRAÑAGA, éstas últimas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día seis (06) de septiembre de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los veinticinco (25) años de edad, padres OSCAR LUIS MONTOYA RAMOS y FRANCISCA GALVAN DE LA ROSA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **351/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ELVA COBAS ACHUZ en contra de JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA e HILDA MAGDALENA VELÁSQUEZ DE RODRÍGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 19 DE LA MANZANA 2 UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL OCHOCIENTOS SEIS (806) DE LA CALLE LIBERTADORES, DEL FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO, SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 09.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR: 09.00 METROS CON CALLE; AL ORIENTE: 14.50 METROS CON LOTE 20; Y, AL PONIENTE: 14.50 METROS CON LOTE 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13035, FOJA 15, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987), A FAVOR DE JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA E HILDA MAGDALENA VELAZQUEZ DE RODRÍGUEZ, haciendo constar que sirvió de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES

(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C.C.C. LAURA PATRICIA QUIROZ CRUZ, GUADALUPE TORRES ZAMORANO, MARIA MAGDALENA CRUZ CORONA, CORNELIA ZAMORANO MIRELES, EMILIO TORRES HERNÁNDEZ Y RICARDO QUIROZ RAMOS. DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NÚMERO **022/2004**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de las menores GUADALUPE QUIROZ CRUZ Y SAN JUANITA TORRES QUIROZ y otras prestaciones, por autos de fecha quince de enero y diecisiete de febrero del año dos mil cuatro y treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C.C.C. ROSA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRALES Y REBECA MARTINEZ MORENO.
DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NUMERO 744/2006.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de la menor GLORIA MARISOL MARTINEZ RODRIGUEZ y otras prestaciones, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha dos de marzo del año en curso se ordena emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 240/2007

Que en el expediente número 240/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO MORALES MARTINEZ, denunciado por ARIEL ANTONIO MORELAS VALDEZ, mediante auto de fecha (11) once de Septiembre del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO MORALES MARTINEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Noviembre del 2007, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. EDITH YEPEZ ZAMORANO, MARIA EDITH ESPINOZA YEPEZ Y MARIO CRESENCIO ESPINOZA YEPEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de MARIO CRUZ ESPINOZA LOBATO, fallecido el día (19) diecinueve de Septiembre de (2007) dos mil siete, y para acreditar tal hecho exhiben el Acta de defunción. Se designo como Albacea de la Sucesión a la señora EDITH YEPEZ ZAMORANO, con domicilio ubicado en la Carretera Presa la Amistad numero (1190) mil ciento noventa, colonia Atilano Barrera, Ciudad Acuña, Coahuila.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 19 de Enero del 2008, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2007.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 de abril del año dos mil siete, se presentó LA C. IRMA AIDA MENA BELMONTES a denunciar el fallecimiento de TOBIAS MENA VILLASANA Y REMIGIA BELMONTE LANDEROS, quienes fallecieron el día 24 de febrero del año 1984 y 22 de octubre del año 1990 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **782/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 01 de noviembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores JULIA ROMERO SAMANIEGO, JESÚS, LINA, DARÍA, MARIA DEL SOCORRO, MAGDALENA, MARIA DE LOS ÁNGELES Y GABRIELA todos de apellidos GONZALEZ ROMERO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 10 de Febrero de 2003. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 13 de Noviembre del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 17 de Diciembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Septiembre de 2007, se presentaron los CC. ROBERTO MIRELES FRANCO, MA. MAGDALENA MIRELES FRANCO, MA. SOCORRO MIRELES FRANCO y ROSA MARGARITA MIRELES FRANCO, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. SOCORRO FRANCO HERNÁNDEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1027/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Octubre 25 del 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. JULIA LUNA MEJÍA y MARÍA DEL CARMEN LARA LUNA, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. ALICIA LUNA MEJÍA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1246/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de colaterales.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a 13 de Noviembre del 2007

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hace constar:- Que ante mi comparecieron la señora Profesora LETICIA ANGELICA GARZA BENAVIDES y su hija la señorita LLUVIA ANGELICA ALCALA GARZA para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, señor **ARTEMIO ALCALA HERNÁNDEZ** y quien falleció en ésta Ciudad el día 25 de Diciembre de 2005 habiéndose propuesto como Albacea a la señora Profesora LETICIA ANGELICA GARZA BENAVIDES, con domicilio en Calzada Salvador Creel número 665 de la Colonia Nogales de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 hs. del día 31 de Octubre del año 2007.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, conste.

Torreón, Coahuila, a 1 de Noviembre de 2007

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA , Notario Público número 55, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Boulevard Independencia No. 291 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 de Septiembre del 2007, han comparecido ante Mí los señores JESUS LOPEZ MURILLO, por sus propios derechos y como apoderado de las señoras María del Pilar y Martha Silvia Lopez Lopez; Juana María, Rosa Guadalupe, Jesús y Patricia todos de apellidos Lopez Lopez a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL PILAR LOPEZ AVILA quien falleció en esta ciudad el 24 de Diciembre del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor JESUS LOPEZ MURILLO quien tiene su domicilio en Avenida Guerrero número 1763 Oriente de esta ciudad.-Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NO. 55
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 41, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante mi han comparecido los señores MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por sí en lo personal y en representación y como Apoderada General del DR. HERIBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y los señores EDUARDO, JAIME y OLGA LETICIA, todos de apellidos RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora GUADALUPE HERNÁNDEZ DÚRON, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 26 de diciembre del 2006, radicándose dicha Sucesión el día 12 de octubre de 2007, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión a la C. MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 40, Fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquéllos que se consideren con derecho a la herencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

Torreón, Coah., a 30 de Octubre de 2007

LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Publica número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11 Poniente, HAGO SABER Que con fecha 10 de julio de 2007, ante mi se presentaron la señora MA. TRINIDAD ONTIVEROS DELGADO, y los señores TOMASA, MARÍA HERMINIA, VÍCTOR MANUEL, MARÍA CRISTINA, MARÍA ANGÉLICA, MARTÍN, LILIANA ELIZABETH y MARÍA LORENA, todos de apellido SILVA ONTIVEROS a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARTÍN SILVA RENDÓN, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de diciembre de 1999, conforme se comprueba con el acta de defunción respectiva. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de esposa e hijos, respectivamente, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifiestan ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose en dicho acto el cargo de albacea a la señora MA. TRINIDAD ONTIVEROS DELGADO quien tiene su domicilio en Calle Azcapotzalco, número 51 de la Colonia Moctezuma, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
 Notario Público No. 11
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número 11, para el Distrito de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11, Poniente, hago saber: Que con fecha siete de abril de dos mil cinco, ante mi se presentaron los señores, CARLOS ULISES, MARIA BERENICE, MA. DEL ROCÍO, todos de apellido SALAZAR VILLANUEVA, y JESÚS SALAZAR ARROYO, a denunciar la Sucesión a bienes de su madre y esposa, respectivamente, la señora MARIA LUCILA VILLANUEVA LOPEZ, quien falleció en esta ciudad, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, tal y como se acredita con el acta de defunción del registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos y esposo como lo acreditan con las actas del Registro Civil relativas, denuncian su sucesión para todos los efectos legales procedentes. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11 Poniente, HAGO SABER Que con fecha 24 de septiembre de 2007, ante mi se presentaron los señores MA. DE LA LUZ, JUANA MARÍA, ISAIÁS, BERNABÉ, J. CRUZ Y FEDERICO todos de apellido AGUILAR PÉREZ y el último además, como Apoderado de los señores JUAN ANTONIO, J. ISABEL, JOSÉ HERIBERTO, RODOLFO y GONZALO, todos también de apellido AGUILAR PÉREZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes del padre de los comparecientes y de los representados, señor JUAN AGUILAR SALAZAR, quien falleció en esta ciudad, el día 23 de diciembre de 2001, y de la madre de los mismos señora MARIA PIEDAD PÉREZ AGUILERA quien falleció en ésta ciudad el 7 de septiembre de 1998 conforme se comprueba con las actas de defunción respectivas. Los autores de la sucesión se dice no otorgaron disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifiestan ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose en dicho acto al cargo de albacea al señor FEDERICO AGUILAR PÉREZ quien tiene su domicilio en Calle de La Virtud número 3, fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 4 de octubre de 2007, ante mí se presentaron los señores MARÍA DE LA PAZ MORALES RODRÍGUEZ, MARÍA IRMA, MARÍA CONCEPCIÓN, MARIO, JUAN, ROBERTO, PEDRO JAIME Y BRENDA FABIOLA todos de apellidos MÁRQUEZ MORALES a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO MÁRQUEZ MORALES quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 20 de noviembre de 1989, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora MARÍA DE LA PAZ MORALES RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Tercera de La Perla número cincuenta y cuatro, colonia Nueva Aurora de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 18 de agosto de 2006, ante mi se presentaron los señores PATRICIA DE LA FUENTE ESCANDÓN, ANDREI KIREEV DE LA FUENTE, MIJAIL KIREEV DE LA FUENTE y la primera como Apoderada del señor IVÁN KIREEV DE LA FUENTE, a efectos de denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL KIREEV Y RASSVETAEFF, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 23 de agosto de 2004, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas y, quienes manifiestan ser los únicos herederos, denuncian su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en este acto el cargo de albacea la señora PATRICIA DE LA FUENTE ESCANDÓN, quien tiene su domicilio en Nogal número seiscientos treinta y

cuatro de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **418/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio especial a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 9 de noviembre del 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La C. MARÍA PETRITA RAMÍREZ MONTOYA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de SABAS ESPINOZA FLORES, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **807/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE VIESCA, COAHUILA.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a Octubre 04 de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **1104/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RIVERA, en contra de JOSE CONCEPCIÓN ENRIQUEZ F., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA 2133, DE LA AVENIDA ABASOLO, S/LOTE 21, MANZANA 73, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA ABASOLO; AL ORIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 22; Y, AL PONIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 20. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JOSE CONCEPCIÓN ENRIQUEZ FERNANDEZ, BAJO LA PARTIDA 3028, FOJA 239, LIBRO 34-B, SECCION I, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997.- Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **387/2004** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDUARDO IBARRA AVILA Y RAQUEL GOMEZ RIVERA DE IBARRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en publica respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 13 DE LA , MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO.- AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 20 .- AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 14, Y AL PONIENTE MIDE 18.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 12.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 353. FOJA 109, LIBRO 30-B SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1995.- A RAQUEL GÓMEZ R. DE IBARRA Y EDUARDO IBARRA AVILA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del código procesal civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah-, a de del 2007

EL C. SECRETARIO “B”.-

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **777/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Olaguez Vargas en contra de Antonio Murra Kriz el C. Licenciado Francisco José Reyes Rodríguez Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

FINCA NUMERO 440 DE LA CALLE 33 NORTE DE LA COLONIA SAN MARCOS SOBRE EL LOTE 7 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO DE LA MANZANA F DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE LA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 12.56 MTS METROS DE FRENTE POR 18.15 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 11, AL SUR CON LOTE 1, 2 Y 3, AL ORIENTE CON LOTE 8 Y 9 AL PONIENTE CON CALLE 33, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 4425, foja 4, Libro 37-B, Sección I de fecha 6 de octubre de 1998 inscrita en favor y dominio de ANTONIO MURRA KRIZ.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 5 de noviembre del 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **211/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK

INVERLAT, en contra de: JUAN MIGUEL TORRES MARTÍNEZ Y TERESA JIMÉNEZ SIFUENTES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ENERO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 323, DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ RAMOS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA NÚMERO 8 DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 3, AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE PROFESOR JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ RAMOS, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 11.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 32494, LIBRO 325, SECCIÓN I. S.C. DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2004, A NOMBRE DE JUAN MIGUEL TORRES MARTÍNEZ". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 800,800.00 OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RDORÍGUEZ.

(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **23/2004** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYELA VEGA GONZÁLEZ y OSCAR DURAN SANDOVAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"...CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ALAMO NÚMERO 1649 DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 25 DE LA MANZANA "L" DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON CALLE ALAMO; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON LOTE 56; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 26 Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 24.- - -

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 6318, libro 64, sección I, de fecha 04 de Octubre del 2002 la que se encuentra a nombre de MAYELA VEGA GONZALEZ .

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 31 de OCTUBRE del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número **328/2001**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR BUSTOS ORNELAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 1938 A-5, MANZANA 157 LOTE 7, CALLE BANCO DE MÉXICO, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN LOTE 6; AL SUR 8.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA A-6; AL ESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; AL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE SUR A NORTE 2.975 METROS Y RUMBO AL ESTE 1.15 METROS Y RUMBO AL NORTE 3.50 METROS CON VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 3794, foja 7, Libro 24-F, Sección I de fecha (03) tres de Mayo del (1999) mil novecientos noventa y nueve, a nombre de OSCAR BUSTOS ORNELAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- - Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 31 de OCTUBRE del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MIGUEL GERARDO RAMIREZ MIÑARRO

En los autos del expediente numero **155/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido GABRIELA ALVARADO DOMINGUEZ EN CONTRA DE MARIA ESTHELA DIAZ PEREZ Y DINA DIAZ PEREZ, que por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil siete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a MIGUEL GERARDO RAMIREZ MIÑARRO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 04 de SEPTIEMBRE del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **545/2006** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN MANUEL ENRIQUEZ VAZQUEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIO ENRIQUEZ VAZQUEZ en contra de SOLEDAD PEREZ FREYRE, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en publica respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“”” FINCA NUMERO 750 DE LA PRIVADA LERDO DE TEJADA EDIFICADA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 97 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 323.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 17.05 METROS CON PRIVADA LERDO DE TEJADA.- AL SUR EN 17.05 METROS COLINDA CON EL LOTE 23.- AL ORIENTE EN 19.00 METROS CON CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, Y AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3078. FOJA 289, LIBRO 14-B SECCION I, DE FECHA 02 DE MAYO DE 1985.- A NOMBRE DE MONICO ANTONIO SOTO GODOY Y SOLEDAD PEREZ FREYRE DE SOTO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah-, a de del 2007

EL C. SECRETARIO “A”.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **306/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE DE JESUS FERNÁNDEZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: 50% DE LA FINCA UBICADA EN CALLE PALERMO SIN NUMERO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 16 DE LA MANZANA 6 DE LA CITADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 232.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL SUR EN 25.00 METROS COLINA CON CALLE OTOÑO; AL ORIENTE EN 10.10 METROS COLINDA CALLE PALERMO; Y, AL PONIENTE EN 8.50 METROS COLINDA CON LOTE 8. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 64317, LIBRO 644, SECCION I, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A FAVOR DE MARIA ANTONIA CITAL CARDENAS Y FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARTINEZ.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **647/2001**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN GILBERTO APARICIO ALCOCER Y MA. ELENA DE LARA KAYME DE APARICIO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en: FINCA Y TERRENO UBICADOS EN CALLE 20, NUMERO 536 DE LA COLONIA LOS ALAMOS DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA DENTRO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 36, DE LA MANZANA 42, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 M2 LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS CON CALLE 20

AL SUR 7.50 METROS CON LOTE 9

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 37

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 35

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 29085, TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990 A NOMBRE DE JUAN GILBERTO APARICIO ALCOCER Y MARIA ELENA DE LARA JAYME DE APARICIO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las tablas de avisos de ese Tribunal.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 Noviembre 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DISEÑOS BRENLY, S. A. DE C. V.

Presente.

En el expediente número **127/2007**, que corresponde al Procedimiento No Contencioso, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., frente a DISEÑOS BRENLY, S. A. DE C. V., y ALFONSO ARIZPE GUTIÉRREZ, relativo al contrato de apertura de

crédito con garantía hipotecaria, hasta por la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que formalizaron mediante escritura pública número 380, de fecha 9 de septiembre de 1998, ante la fe de la Licenciada ANA PATRICIA RAMOS TORRES, titular de la notaría pública No. 53, de esta ciudad, con Banco Internacional, S. A., se ha dictado el auto de fecha 8 de febrero del 2007, mediante el cual se autoriza al actuario de la adscripción a efecto de que se constituya en el domicilio de las personas antes mencionadas, con el fin de notificarles que la Institución de Crédito BANCO INTERNACIONAL, S. A., denominada actualmente H.S.B.C. MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., cedió sus derechos del crédito a BANCO DEL CENTRO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, fusionada actualmente con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; y, además hacérseles saber que ésta es el nuevo titular de los derechos del contrato de referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1136 del Código Procesal Civil. Asimismo, se pronunció el auto de fecha 13 de noviembre del 2007, mediante el cual se ordena emplazar a DISEÑOS BRENLY, S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en los términos del auto de 8 de febrero del año en curso.

Torreón, Coah., a 22 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Emilio Jamil Chamut Chamut
 Presente.

En el expediente número **440/2007**, que corresponde a Procedimiento No Contencioso promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A. frente a Emilio Jamil Chamut Chamut y Alejandra Azucena Díaz Vélez relativo al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para la adquisición de vivienda tipo residencial, que formalizaron mediante escritura pública número 407, de fecha 29 de noviembre de 1994, con Banco Internacional, S.A. se ha dictado el auto de fecha 18 de abril de 2007, mediante el cual se autoriza al actuario de la adscripción a efecto de que se constituya en el domicilio de las personas antes mencionadas, con el fin de notificarles que la institución de Crédito BANCO INTERNACIONAL, S.A. denominada actualmente H.S.B.C. MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO H.S.B.C. cedió sus derechos del crédito a BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, fusionada actualmente con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, y que en vista del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de referencia primordialmente las de pago, adeudan al 31 de enero de este año la cantidad de \$1'157,078.34 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.) por concepto de capital, adeudando además los accesorios legales pactados, importe cuyo pago inmediato también se les requiere, y finalmente, se les informe que el domicilio en el cual deberán efectuar el cumplimiento de las referidas obligaciones, es el ubicado en BOULEVAR INDEPENDENCIA No. 1600 ORIENTE COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD. Así mismo con fecha 8 de noviembre del 2007, se dictó un auto mediante el cual se ordena notificar el acuerdo de 18 de ABRIL DEL PRESENTE AÑO, al C. Emilio Jamil Chamut Chamut, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado.

Torreón, Coahuila a 22 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
 ANTERIORMENTE JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **768/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. MARIA MAGDALENA ZAMARRIPA SANCHEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1947 siendo la correcta 22 de Octubre de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila., a 07 de Noviembre del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 7 DICIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO LIRA ALEMAN bajo el Expediente Número **556/2007**, el cual fue denunciado por MA. DE LA LUZ MOTA, GILBERTO, RAUL, YOLANDA, CARLOS DANIEL DE APELLIDOS LIRA MOTA Y SERGIO LIRA MURILLO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **781/2007**, se presentó el C. ALFREDO CRUZ CARLOS, por demandado a los C.C. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, del suscrito, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 6 de Noviembre de 1949, cuando lo correcto es y debe ser 26 de Octubre de 1949, error que se encuentra visible en el acta número 751, foja 38, libro 1, levantada por el C. Oficial único del Registro Civil de Concordia Coahuila, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 7 DICIEMBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **507/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO BRACHO GOMEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN BRACHO GOMEZ, Hermana del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus demás hermanos DAVID, HORTENCIA, MARIA ANGELICA, MARGARITA de apellidos BRACHO GOMEZ y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Octubre del 2007.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

CONVENIO DE FUSIÓN

Formalizado y suscrito en fecha

Octubre 18, 2007

Por y Entre:

1. La empresa TOYOTA BOSHOKU MONTERREY, S.A. DE C.V., representada en este acto por el señor Takeshi Koyasu, con domicilio en Calle Progreso s/n, Lote 12, Parque Industrial Milenium, C.P. 66367, en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León (en lo sucesivo "TBMo"), y
2. La empresa ARACO DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada en este acto por el señor Hisashi Mori, con domicilio en Jaime Benavides número 850, Colonia Los Rodríguez, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila (en lo sucesivo "ARMX").

Mismo que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones:**I. Declara TBMo, por conducto de su representante:**

- I.1. Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a la legislación mexicana, inicialmente bajo la denominación social "México Takanichi Automobile Interior Corporation", S.A. de C.V., tal y como se consta con el Primer Testimonio de la Escritura Publica número 71,160 de fecha 13 de Febrero del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Publico No. 125, con ejercicio en el Distrito Federal, y la cual quedó inscrita bajo el No. 1654, Volumen 3, Libro Primero, de fecha 21 de Febrero del año 2002, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, N.L.
- I.2. Que mediante la Escritura Publica número 73,446 de fecha 14 de Agosto del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Publico No. 125, con ejercicio en México, Distrito Federal, se modificó el domicilio social de la sociedad, pasando de la ciudad de Monterrey, Nuevo León a Santa Catarina, Nuevo León, y cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el No. 8318, Volumen 3, Libro Primero, de fecha 26 de Agosto del año 2002, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, N.L.
- I.3. Que mediante la Escritura Publica número 976 de fecha 6 de Diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Jose Martínez González, Notario Publico No. 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, se hizo constar el cambio de denominación social de la sociedad para quedar como "TOYOTA BOSHOKU MONTERREY", S.A. DE C.V., y cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil No. 79092*1, de fecha 19 de Diciembre del año 2005, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, N.L.
- I.4. Que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Octubre del presente año 2007, su representada aprobó y convino en la formalización del presente Contrato de Fusión con ARMX, a fin de establecer los términos y condiciones de la fusión entre mi representada con ARMX, y mediante la cual quedará TBMo como sociedad Fusionante y subsistente, y ARMX como sociedad Fusionada y por tanto, extinguida por motivo de la fusión.
- I.5. Que para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio convencional el ubicado en calle Progreso s/n, Lote 12, Parque Industrial Milenium, en Santa Catarina, Nuevo León; manifestado además que su Registro Federal de Contribuyentes es TBM020213-PA6.
- I.6. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, de conformidad con la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Octubre del presente año 2007, referida en la declaración que antecede.

II. Declara ARMX, por conducto de su representante:

- II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, tal y como se justifica mediante la Escritura Publica número 77,546 de fecha 22 de Septiembre del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Publico No. 125, con ejercicio en México, Distrito Federal, y cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 25258, de fecha 27 de Octubre del año 2003, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Saltillo, Estado de Coahuila.
- II.2. Que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Octubre del presente año 2007, su representada aprobó la formalización del presente Contrato de Fusión con TBMo, a fin de establecer los términos y condiciones de la fusión de mi representada con TBMo, mediante la cual quedará TBMo como sociedad Fusionante y subsistente, y ARMX como sociedad Fusionada, y por tanto, extinguida por motivo de la fusión.
- II.3. Que para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio convencional el ubicado en Jaime Benavides No. 850, Colonia Los Rodríguez, en Ramos Arizpe, Coahuila; manifestado además que su Registro Federal de Contribuyentes es AME030923-KF4.
- II.4. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, de conformidad con la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Octubre del presente año 2007, referida en la declaración que antecede.

En base a las anteriores declaraciones, Las Partes convienen en las siguientes:

Cláusulas:

1. Objeto del Contrato. Acuerdo de Fusión.

- 1.1. En este acto, TBMo, como sociedad Fusionante y Armx como sociedad Fusionada, convienen en fusionarse en los términos de lo dispuesto por los Artículos 222 a 225 de la Ley General de Sociedades, quedando la primera como sociedad subsistente y acordándose la extinción de la última como sociedad Fusionada.
- 1.2. Las Partes acuerdan que como resultado de la fusión, la Fusionante, TBMo, incorporará su patrimonio todos los activos, acciones y derechos, así como sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, de los cuales la Fusionada, Armx, era titular y obligada, comprometiéndose TBMo a cumplir con dichas obligaciones en los términos, plazos y demás condiciones en que hubieren sido contraídas por la sociedad que al efecto se extingue.
- 1.3. En virtud de la Fusión, los accionistas de la Fusionada, Armx, pasarán a ser accionistas de TBMo, incrementándose el capital social de la sociedad Fusionante, de acuerdo a las condiciones y términos que se expresarán más adelante en el presente Convenio.

2. Balances Generales.

- 2.1. Se acuerda en que los Balances Generales de TBMo y de Armx, ambos de fecha 30 de Septiembre del año 2007, y previamente aprobadas por las respectivas asambleas extraordinarias de cada una de Las Partes, serán la base para la presente fusión; mismos que se ajustarán por los movimientos que se registren durante la fecha del presente Convenio y la fecha en que surta efectos la fusión, en términos de la Cláusula 3. de este Instrumento.

3. Efectos de la Fusión.

- 3.1. Las Partes están de acuerdo en que la Fusión surtirá efectos para Las Partes y ante terceros a partir del día 31 de Diciembre del año 2007, sin perjuicio de que la protocolización de las respectivas Asambleas Extraordinarias de cada una de Las Partes que contienen el acuerdo sobre la Fusión, así como del presente Convenio, se pudiere inscribir en el Registro Público de Comercio, en forma previa a la fecha previamente referida, toda vez que los pasivos que reporta la sociedad Fusionada, Armx, se darán por vencidos, y la sociedad Fusionante, TBMo, asumirá la obligación de pagarlos, salvo en aquellos en los que no haya cantidad líquida determinable a la fecha en que surta efectos la fusión, así como respecto de los que se haya obtenido la conformidad de los acreedores de los mismos, en cuyos supuestos, la sociedad fusionante, TBMo, cubrirá el monto de los pasivos a cargo de la sociedad Fusionada, en la fecha original de vencimiento de los mismos o cuando sean determinados y exigibles, subrogándose en todos los derechos que correspondan a la fusionada y subsistiendo todas las obligaciones contraídas por la sociedad Fusionada, de conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. Asunción de Derechos y Obligaciones en forma Universal.

- 4.1. Como consecuencia de la Fusión, Las Partes acuerdan que la sociedad Fusionante, TBMo, asume e incorpora a su patrimonio, todos los activos, pasivos, obligaciones y derechos que le correspondan a la Fusionada, Armx, en la fecha en que surta efectos la fusión, es decir, a partir del 31 de Diciembre del año 2007.
- 4.2. Por lo expresado en el párrafo anterior, la Fusionante, TBMo, conservará sin reserva ni limitación alguna la universalidad del patrimonio de la fusionada; por lo que a partir del día 31 de diciembre del 2007, TBMo asume a título universal todos los derechos, pasivos directos y contingentes de la Fusionada, Armx, incluyendo todos los que puedan derivar de procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se encuentren actualmente en trámite.
- 4.3. Asimismo se acuerda que al momento en que surta efectos la Fusión, TBMo sustituirá a la Fusionada, Armx, en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que tenga celebrados y en consecuencia, de los derechos y obligaciones derivados de los mismos. La Fusionante, TBMo, tomará a su cargo todos los derechos sustantivos y procesales, obligaciones y cargas de la Fusionada, Armx, derivados del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo de autoridades y tribunales, entendiéndose referidos a la Fusionante, TBMo, todas las inscripciones y anotaciones marginales hechas respecto de Armx, en los distintos Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio, de bienes, derechos, convenios, contratos y actos en general de la Fusionada. Los pasivos que reporta o que en su caso tenga la sociedad Fusionada, Armx, serán exigibles en la fecha original de vencimiento de los mismos, o al momento en que los mismos se encuentren determinados y exigibles, y la sociedad Fusionante, TBMo, asumirá la obligación de pagarlos cubriendo el monto de los pasivos que estén a cargo de la Fusionada, Armx.

5. Acciones y Capital Social:

- 5.1. Una vez que surta efectos la Fusión, el capital social de la sociedad Fusionante se verá modificado de la siguiente forma:
 - 5.1.1. Se cancela 1 (una) acción del capital social de la sociedad Fusionante, del capital social fijo, en virtud de que su titular es la sociedad fusionada, ARACO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 - 5.1.2. Se incrementa el capital social de la sociedad Fusionante en la cantidad de \$8'855,440.00 del cual la cantidad de \$442,772 es suscrito por la empresa Toyota Tsusho Corporation, y el remanente, es decir, la suma de \$8'412,668.00 por la sociedad Toyota Boshoku America, Inc., quien esta última es actual accionista de la sociedad Fusionante y a la que se le adicionará a su actual capital, la suma antes referida; y por su parte, se incorpora como nuevo accionista de la sociedad Fusionante, la empresa Toyota Tsusho Corporation, antes citada, con el mismo capital del que era titular en la sociedad fusionada.
 - 5.1.3. Del capital social que se incrementa a Toyota Boshoku América, Inc. es decir, \$8'412,668.00; la misma quedará representada mediante 50,000 acciones del capital fijo, Serie "A"; y 8'362,668 con acciones representativas del capital variable, Serie "B". El capital social de Toyota Tsusho Corporation, quedará representado mediante 442,772 acciones, representativas del capital variable, Serie "B". Lo anterior, a fin de respetar la naturaleza de las acciones de las que eran titular en la sociedad Fusionada.
 - 5.1.4. Por lo anterior, el capital social de la sociedad Fusionante queda de constituido de la siguiente forma:

Accionistas:	Acciones		(%)
	Serie "A"	Serie "B"	
Toyota Boshoku America, Inc.	99,999	19'545,288	(97.8%)
Toyota Tsusho Corporation		442,772	(2.2%)
Total:	99,999	19'988,060	100%
		<u>20'088,059</u>	

6. Asientos Contables y Corporativos:

6.1. Se acuerda que como consecuencia de la Fusión, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad Fusionada, Armx, pasarán a formar parte de la sociedad Fusionante, TBMo, al momento en que surta efectos la Fusión, en términos de la Cláusula 3. de este Instrumento. Por tanto, se consiente de que la sociedad Fusionante efectúe y realice todos los ajustes y asientos necesarios en los registros contables, así como en los libros corporativos al surtir efectos la Fusión, así como para que de los avisos y notificaciones que al efecto correspondan.

7. Poderes y Cargos de la Fusionada:

7.1. A partir del día en que surta efectos la Fusión, todos los poderes y facultades otorgadas por la Fusionada, Armx, así como los otorgados por sus apoderados en nombre de la propia Fusionada, quedarán revocados en su totalidad y sin efecto legal alguno. Asimismo, quedarán sin efecto a partir de la fecha efectiva de la Fusión, todos los nombramientos del Consejo de Administración y Comisario, así como todos los cargos de directores, gerentes y demás funcionarios de la sociedad Fusionada.

8. Obligaciones Adicionales.

8.1. De conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Las Partes se obligan a inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey los acuerdos de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas aprobando las Bases de Fusión, así como este Convenio; y publicar previamente por lo menos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el de Coahuila, el convenio referido así como sus respectivos Balances Generales para Fusión aprobados.

9. Legislación y Jurisdicción Aplicable:

9.1. En todo lo no provisto por este Convenio de Fusión, Las Partes se someten a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y para su interpretación y cumplimiento se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES CONTRATANTES, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE ENTERA CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2007

Toyota Boshoku Monterrey, S.A. de C.V.
Name: Takeshi Koyasu
 Autorizado por la Asamblea Extraordinaria de
 Accionistas de fecha 17 de Octubre del 2007
 (Rúbrica)

Araco de México, S.A. de C.V.
Name: Hisashi Mori
 Autorizado por la Asamblea Extraordinaria de
 Accionistas de fecha 17 de Octubre del 2007
 (Rúbrica)
 7 DICIEMBRE



TOYOTA BOSHOKU MONTERREY, S.A. DE C.V.
 Balance General al 30 de Septiembre del 2007

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE:</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
	0.00		
CAJA CHICA	1,478.00	PROVEEDORES	
INVERSIONES TEMPORALES	(- 17.81)		0.00
BANCOS	2'422,824.51	PROVEEDORES NAC.	3'230,316.31
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:		PROVEEDORES	
	0.00	EXTRANJEROS	212,268.22
CLIENTES	28,773.17	HONORARIOS	671.55
PARTES RELACIONADAS	427,057.96	FLETES CON RETENCION	6,866.46
		OTROS PROVEEDORES	531,084.33
Total Cuentas y Documentos por Cobrar:	455,831.13	EXTRANJEROS	
		TOYOTA BOSHOKU	54'601,500.00
CLIENTES MONEDA EXTRANJERA	15'261,795.97	PROVEEDORES MONEDA	2'008,882.04
		EXTRANJERA	
		PROVEEDORES MONEDA	
		EXTRANJERA MATERIAL	15'670,613.39

INVERSIONES EN ACCIONES	896,310.00	PRODUCTIVO	
DEUDORES DIVERSOS	255,865.55	Total Proveedores:	76'262,202.30
ALMACEN MATERIA PRIMA	11'948,819.94	ACREEDORES DIVERSOS	245,306.32
PRODUCTOS TERMINADOS	1'492,173.93	PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	(- 2,851.23)
IVA ACREDITABLE	5'587,710.44	COMPAÑIAS AFILIADAS	791,680.18
INVENTARIOS	(- 666,858.38)	PRESTAMO POR PAGAR	47'295,819.30
ANTICIPO PROVEEDORES	0.24	INTERESES POR PAGAR	404,056.25
Total Activo Circulante:	37'655,933.52	IMPUESTOS POR PAGAR	130,658.09
ACTIVO FIJO COSTO HISTORICO:		IVA POR PAGAR	37,587.97
	0.00	Total Pasivo Corto Plazo	125'164,459.20
TERRENOS	13'508,123.04		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	31'353,276.09	<u>PASIVO LARGO PLAZO:</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	15'828,133.69	Total Pasivo Largo Plazo	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	586,506.64		
EQUIPO DE COMPUTO	424,716.24	SUMA DEL PASIVO:	125'164,459.2
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1'280,015.80		
Total Activo Fijo Costo Histórico:	62'980,771.50		
ACTZ'N ACTIVO FIJO:			
	0.00		
ACTZ'N EDIF. Y CONSTRUCCIONES	1'097,218.06	<u>CAPITAL</u>	
ACTZ'N MAQUINARIA Y EQUIPO	1'136,187.98	CAPITAL CONTABLE	
ACTZ'N EQUIPO DE TRANSPORTE	78,638.00	CAPITAL SOCIAL	11'232,620.00
ACTZ'N EQUIPO DE COMPUTO	42,307.49	ACTUALIZACIONES DE CAPITAL	1'471,756
ACTZ'N MOB. Y EQ. DE OFICINA	108,392.04	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(- 34'786,073.16)
Total ACTZ'N Activo Fijo:	2'462,743.57	ACTZ'N RESULTADOS	(- 1'795,866)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		EXCESO O INSUFICIENCIA	214,875
ACTIVO FIJO COSTO HISTORICO:	0.00	Total Capital Contable	(-23'662,688.16)
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	(- 1'678,379.51)		
MAQUINARIA Y EQUIPO	(- 3'647,966.14)	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(- 4'724,370.04)
EQUIPO DE TRANSPORTE	(- 437,631.54)		
EQUIPO DE COMPUTO	(-330,665.11)	SUMA DEL CAPITAL	(- 28'387,058.2)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	(- 341,216.62)		
Total Depreciación Acumulada de Activo Fijo Costo Histórico:	(- 6'435,858.92)		
ACTZ'N DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO:			
	0.00		
ACTZ'N EDIF. Y CONSTRUCCIONES	(- 63,917.87)		
ACTZ'N MAQUINARIA Y EQUIPO	(- 351,144.64)		
ACTZ'N EQUIPO DE TRANSPORTE	(- 57,377.50)		
ACTZ'N EQUIPO DE COMPUTO	(- 34,676.52)		
ACTZ'N MOB. Y EQ. DE OFICINA	(- 39,348.76)		
Total ACT'Z Depreciación Acumulada Activo Fijo	(- 546,465.29)		
<u>ACTIVO DIFERIDO:</u>			
	0.00		
PAGOS ANTICIPADOS	87,137.80	Pasivo:	125'164,459.2
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	84,577.97	Capital	(- 28'387,058.2)
DEPOSITOS EN GARANTÍA	425,882.66		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN E INSTALACION	57,803.52		
ACTZ'N GASTOS DE ORG. E INSTALACION	4,874.65		
Total Activo Diferido:	660,276.60		
Total ACTIVO:	96'777,400.98	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL:	96'777,400.98
SUMA DEL ACTIVO:	96'777,400.98		

El balance anterior se publica en cumplimiento con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Octubre del año 2007 de la empresa "Toyota Boshoku Monterrey", S.A. de C.V., en virtud del proceso de fusión entre la empresa antes referida, como sociedad Fusionante, y "Araco de México", S.A. de C.V., como sociedad Fusionada.

HISASHI MORI

Toyota Boshoku Monterrey, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

7 DICIEMBRE

**ARACO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Balance General al 30 de Septiembre del 2007

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	163.89	Pasivo	
BANCOS	30'849,563.00	PROVEEDORES MN MAT. NO PRODUCTIVO	6'318,600.68
CLIENTES	230'677,997.72	PROVEEDORES ME. MAT. NO PRODUCTIVO	9'497,999.94
CLIENTES MONEDA EXTRANJERA	1'625,673.33	PROVEEDORES MAT. PROD. ME.	81,282,433.73
PRODUCTO TERMINADO	965,000.48	PROVEEDORES MN. MAT. PRODUCTIVO	53,244.08
ALMACEN DE MATERIALES	17'036,568.89	RECIBIDO NO FACTURADO	80'907,264.82
PRODUCTO EN PROCESO	1'125,200.63	REC. NO FACTURADO PESOS	14,251.14
ANTICIPOS MONEDA NACIONAL	5,299.01	COMPAÑIAS AFILIADAS	10'519,609.95
ANTICIPOS MONEDA EXTRANJERA	(- 3.28)	DIVIDENDOS POR PAGAR	0.22
DEUDORES DIVERSOS	6,274.99	IVA POR PAGAR	21,096.50
DEUDORES DIVERSOS ME	10'924,981.21	IVA NO COBRADO	29'716,816.66
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,506.17	IVA A PAGAR	10'735,851.83
IVA ACREDITABLE	(- 3,375.23)	IMPUESTOS POR PAGAR	259,606.62
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	3'557,008.03		
IVA RETENIDO DE SCRAP	7,303.26		
IMP. PAG. POR ANTICIPADO	20'179,511.30	TOTAL DE PASIVO:	229,326,776.17
MAQUINARIA Y EQUIPO AL 10%	3,991.72		
MAQUINARIA Y EQUIPO AL 8%	66'126,458.94	CAPITAL SOCIAL	8'855,440.00
DEPN ACUMULADA MAQ. Y EQUIPO HERRAMENTAL	(- 11'187,349.00)	RESULTADOS DE EJERCICIOS	75'451,917.38
DEPN ACUMULADA HERRAMENTAL	(- 9'771,008.51)	SUPERAVIT	3,472.46
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12'797,845.01	EFECTO INICIAL POR ADOPCIÓN	18'439,205.00
DEPN ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	(- 2'657,106.60)	UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO	59'315,181.13
EQUIPO DE COMPUTO	1'886,994.87	TOTAL DEL CAPITAL:	162'065,215.97
DEPN ACUMULADA EN EQUIPO DE COMPUTO	(- 1'325,579.38)		
EQUIPO TELEFONICO	1'000,853.03		
DEPN ACUMULADA EQUIPO TELEFONICO	(- 702,773.83)		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3'504,945.71		
DEPN ACUMULADA EN EQUIPO DE TRANSPORTE	(- 1'852,609.75)		
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	3'291,845.35		
AMORTIZACION DE PRIMAS	(- 2'802,971.01)		
ACTIVO INTENGIBLE	588,964.81		
AMORTIZACION ACTIVO INTANGIBLE	(- 163,217.64)	Pasivo	229'326,776.17
DEPOSITOS EN GARANTIA	1'200,927.92	Capital	162'065,215.97
INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑIAS	3,001.00		
ISR DIFERIDO LARGO PLAZO	4'251,716.44		
SUMA DEL ACTIVO:	391,391,992.14	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL:	391'391,992.14

El balance anterior se publica en cumplimiento con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Octubre del año 2007 de la empresa "Araco de México", S.A. de C.V., en virtud del proceso de fusión entre la empresa antes referida, como sociedad Fusionada, y "Toyota Boshoku Monterrey", S.A. de C.V., como sociedad Fusionante.

HISASHI MORI

ARACO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

7 DICIEMBRE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx